

RESOLUCION No. 94-2-6-10004250

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En uso de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resolución ADM-92487 de noviembre 18 de 1992; ADM-92498 de noviembre 24 de 1992; y ADM-94026 de marzo 11 de 1994.

CONSIDERANDO

QUE, con fecha 28 de mayo de 1993, en el Suplemento del Registro Oficial No. 199, fue publicada la Ley de Mercado de Valores; con fecha 26 de agosto de 1993, en el Suplemento del Registro Oficial No. 262 fue publicado el Reglamento General de la Ley de Mercado de Valores; con fecha 31 de diciembre de 1993, en el suplemento del Registro Oficial No. 349, fueron publicados los reglamentos CNV-93-002 de Inscripción en el Registro del Mercado de Valores y de la Información Pública.

QUE, mediante Resolución No. 94-2-5-1-2737 de fecha 7 de julio de 1994 se ha autorizado el funcionamiento de la compañía REAL CASA DE VALORES DE GUAYAQUIL S. A. (CASA REAL), y se ha dispuesto su inscripción en el Registro del Mercado de Valores bajo en No. 94-2-5 -RMV-6-004.

QUE, con fecha 1 de agosto de 1994, el señor José Manzur Villamar en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la mencionada Casa de Valores, ha solicitado la inscripción del señor Boris Lascano Cepeda como Operador de Valores de REAL CASA DE VALORES S. A. (CASA REAL), para actuar en la Corporación Civil Bolsa de Valores de Guayaquil.

QUE, mediante informe No ICG-SG-RMV- 94-036 de 9 de septiembre de 1994. se emite opinión favorable sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art. 40 de la Resolución CNV-93-002 de la Inscripción en el Registro del Mercado de Valores y de la Información Pública.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Disponer que se inscriba al señor BORIS LASCANO CEPEDA como OPERADOR DE VALORES de la compañía REAL CASA DE VALORES S.A. (CASA REAL) para actuar en la Corporación Civil Bolsa de Valores de Guayaquil.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0004250

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez el texto de la presente resolución en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de ésta publicación deberá entregarse a éste despacho.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Intendencia de Compañías de Guayaquil, a



AB. CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

09 SEP 1994

BTI/